



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA Y PAGA SERVICIO DE MANTENCIÓN CAMIONETA
CHEVROLET DVJX-46 MENOR A 3 UTM

IQUIQUE, 09 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 85

VISTOS:

- a) La Ley de Presupuestos del sector público Nº 21.796 para el año 2026.
- b) La Ley Nº 19.886 que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del Estado y su Reglamento D.S. Nº 661/2024 (H).
- c) La Ley 21.634 que moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- d) La Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de SERVIU Región de Tarapacá, de contratar los servicios para la mantención de los 284.000 km. de la camioneta Chevrolet Patente DVJX-46 de SERVIU Región de Tarapacá.
- b) Que, se contrata en virtud del artículo Nº 116 el Decreto Supremo 661 sobre exclusión del sistema las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- c) Que, la Unidad Tributaria Mensual se valora al mes de febrero de 2026 en \$ 69.611 (sesenta y nueve mil seiscientos once pesos).
- d) El formulario de refrendación presupuestaria Nº 19 de fecha 05 de febrero de 2026 de la Sección Contabilidad y Presupuesto de SERVIU Región de Tarapacá.
- e) El Certificado de recepción conforme de fecha 06 de febrero de 2026.
- f) Las atribuciones contenidas en el D.S. Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto Exento RA Nº 272/18/2025 (V. y U.) de fecha 24 de febrero de 2025 del MINVU; dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º **Apruébese** el servicio por mantención de los 284.000 km. de la camioneta Chevrolet Patente DVJX-46 de SERVIU Región de Tarapacá, a **TALLER DE JAVIER ALEJANDRO TAUCARE TAUCARE**, RUT 15.002.388-2, con domicilio en Barros Arana Nº 278, Iquique, por un monto de \$ 193.970 (ciento noventa y tres mil novecientos setenta pesos) IVA incluido.
- 2º **Autorízase**, el pago de la Factura Nº 1887 a **TALLER DE JAVIER ALEJANDRO TAUCARE TAUCARE**, RUT **15.002.388-2**, por un monto de \$ 193.970 (ciento novena y tres mil novecientos setenta pesos) IVA incluido, previa visto bueno de la Sección Servicios Generales.
- 3º **Impútese** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ítem 22-06-002 del presupuesto vigente año 2026.

JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACA

RGG/CMM/AMS

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA DIRECCION

- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD Y PPTO.
- SECCION SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES